



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 706.15
EXPEDIENTE N° 6.237/14
Salta, 14 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas **María Sol MICHELENA COLLA**, L.U. N° 516794 y **María Laura NUÑEZ**, L.U. N° 512558, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"PRODUCCION TABACALERA EN EL NOROESTE ARGENTINO: CONTABILIDAD Y COSTOS"** autorizado por Res. DECECO N° 440/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Asociado Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs.19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Fijar el día 21 de Agosto de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"PRODUCCION TABACALERA EN EL NOROESTE ARGENTINO: CONTABILIDAD Y COSTOS"**, en el que serán examinadas las alumnas **María Sol MICHELENA COLLA**, L.U. N° 516794 y **María Laura NUÑEZ**, L.U. N° 512558, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

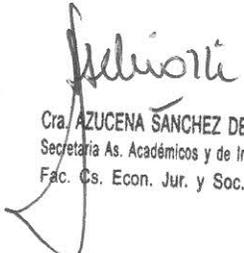
ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

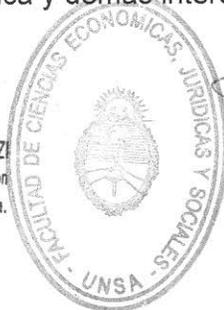
Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
Cr. Hugo Marcelo NAZAR
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Diego SIBELLO (s)

ARTICULO 3º -Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa